



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 ABR 2026

Acta N° 10

Res N° 0957/026

Exp. N° 2026-25-1-000708

PAEMFE/RRHH/pr/27

VISTO: La solicitud de la Dirección Educativa de Gestión Institucional (DEGI) en acuerdo con la Coordinación General del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) referente al aumento de carga horaria del contrato en régimen de arrendamiento de servicios de la Ec. Mercedes Fernández, quien desempeña funciones en la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 1469/025, Acta N° 17 de fecha 10 de junio de 2025, el Consejo Directivo Central (CODICEN) dispuso renovar la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Ec. Mercedes Fernández por el período comprendido entre el 1° de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, percibiendo la remuneración correspondiente a la categoría de Experto Técnico – 25 horas semanales, de acuerdo a la tabla de remuneraciones para proyectos internacionales (fs. 12 a 17).

II) Que con fecha 5 de marzo de 2026 la DEGI fundamenta la solicitud de aumento de carga horaria en que la Ec. Fernández se encuentra brindando apoyo en tareas vinculadas a las rendiciones de cuentas y seguimiento de inversiones del Sistema SNIP, cuyas demandas se han incrementado, por lo que requieren mayor dedicación para su adecuado funcionamiento (fs. 1).

III) Que la Coordinación General del Programa comparte lo solicitado por la DEGI (fs. 6).

CONSIDERNANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa que, el incremento de carga horaria solicitada se imputará en la línea correspondiente al Componente 4 – administración del proyecto; Subcomponente 1 – unidad coordinadora; Categoría de Inversión 1 – recursos humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 (fs. 7).

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 (fs. 9).

III) Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

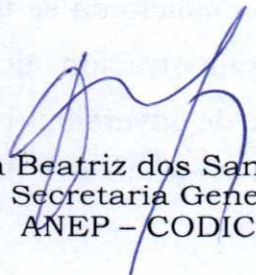
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

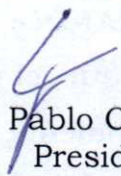
1) Modificar la carga horaria establecida por Resolución N° 1469/025, Acta N° 17 de fecha 10 de junio de 2025 del Consejo Directivo Central, a favor de la Ec. Mercedes Fernández, pasando a desempeñar funciones con 40 horas semanales en la categoría de Experto Técnico.

2) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa a realizar las gestiones pertinentes para la firma de la adenda contractual, cuyo documento luce a fs. 18.

3) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa, previa intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a efectuar la liquidación y pago de \$ 155.342 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos) más IVA, correspondiente a la categoría de Experto Técnico - 40 horas semanales, a favor de la Ec. Mercedes Fernández, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.


Dra. María Beatriz dos Santos Yamgotchian
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN